

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2194



Fecha de ingreso: 07-07-2023

Fecha de emisión: 14-07-2023

Folio: 2023-2194

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS OSWALDO OLIVAS TREVIZO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-271-013-00005-00-0000

Propietario: JESUS OSWALDO OLIVAS TREVIZO

Domicilio: CALL 38 L6 M40 COLONIA TABALAOPA

SELLO
Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	55.94	55.94	0.00		5,803.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	55.94	55.94	0.00		232.13
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	4,642.57
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	55.94	55.94	0.00		580.32
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	55.94	55.94	0.00		464.26
TOTALES			167.82	167.82	0.00		\$ 11,722.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-07-2023 13:44:27

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021478f28634c3989392e65d13cda119c8634a5d282f02144ebca61c68c75a1ee5956c3202bf4c525d59c466

